I.MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: Nº 00580/2025

ANT.: Solicitud Información Pública Nº MU030T0002408 de 17/05/2025.

MAT.: Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia.

Casablanca, lunes, 19 de mayo de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: GABRIEL EMILIO ROJAS CAMPOS

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285, con fecha 17 de mayoo de 2025, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0002408 cuyo texto parcial es ***"Estimados, Juntó con saludar, solicito nos puedan informar sobre los Fondos de Terceros pendiente de pago pertenecientes a nuestra Municipalidad de Vitacura a la fecha. Indicando Placa Patente, Periodo Pagado, Forma de Pago (Total o Cuotas), Fecha de Pago, Valor permiso, Reajuste e Interés pagado en su municipalidad y Fecha estimativa de remisión de dichos Fondos. Todo con la finalidad de dar cumplimiento con el Art. N°5 de Decreto N°11 de fecha 02 de enero 2007.".***

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del siguiente requisito de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

- b) Identificación clara de la información que se requiere.

Es por ello que tenemos a bien solicitar su aclaración respecto a lo siguiente:

1. Indicar periodo para el cual se requiere la información enunciada en la solicitud.

Lo anterior, para cumplir con lo establecido en el literal b) del artículo 12 de la Ley de Transparencia y de esta manera de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación del presente Oficio, por carta certificada enviada a la Oficina de Partes Municipal, ubicada en Avenida Constitución 111, Casablanca o a través de vía electrónica al correo transparencia@municipalidadcasablanca.cl, indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida de su petición.

Saluda atentamente

DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:
Gabriel Emilio Rojas Campos-

LBG/LPA

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20729958&hash=e7e3c